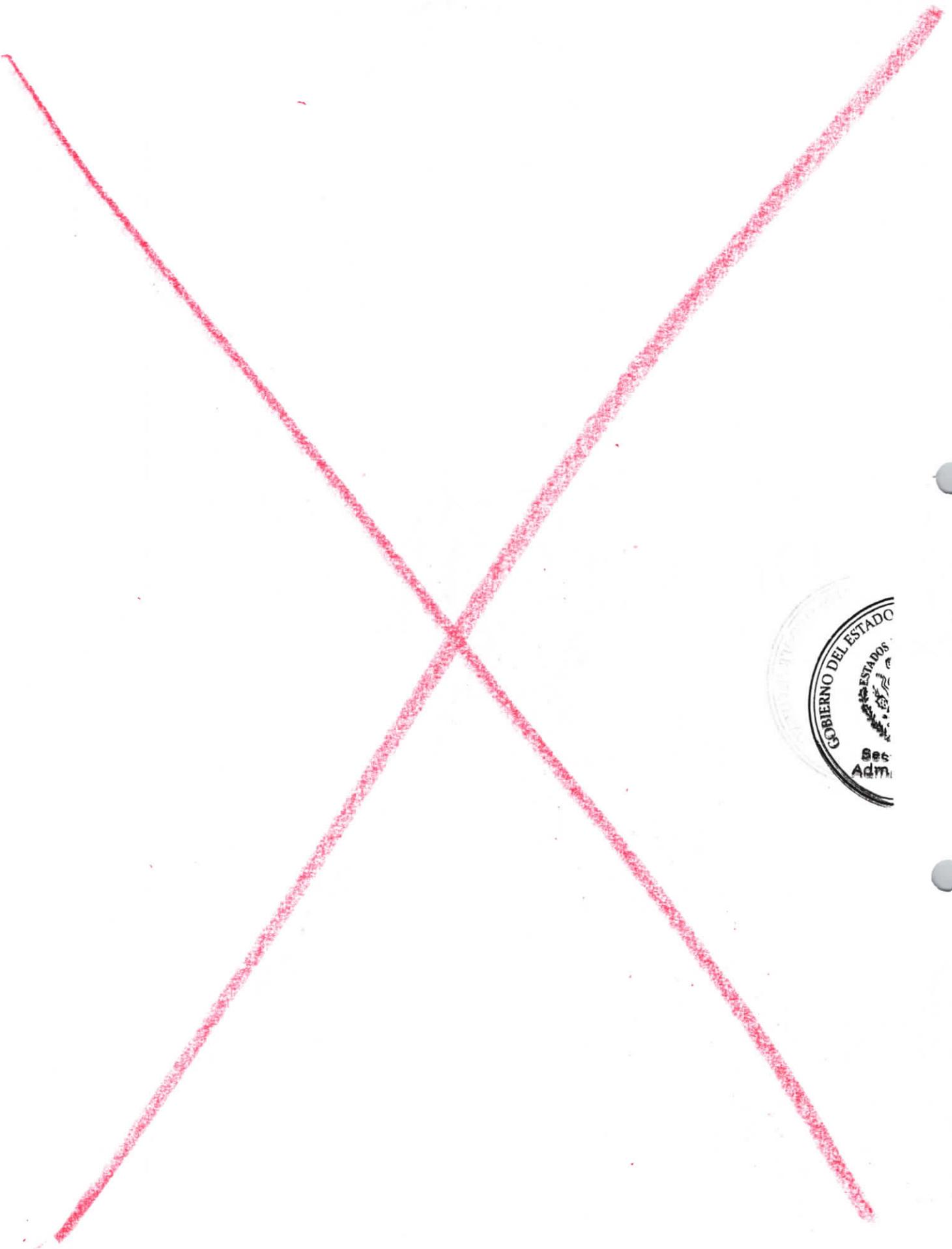


II. ACTA DE FALLO
DE ADJUDICACIÓN,
CONSTANCIA DE
PUBLICACIÓN







Notificación de Fallo LPL 0493/2020 SC

1 mensaje

Ricardo Geovanni Rodriguez Neri <geovanni.rodriguez@jalisco.gob.mx>
Para: Yanira Vigen Ruiz <licitacionesjal@tecnologiaintegrada.com.mx>

AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Proveedor adjudicado

28 de diciembre de 2020, 17:20

Me permito notificarle el Fallo de Adjudicación de la licitación **LPL 0493/2020** referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO". En este sentido le informo que el Acta estará disponible en el mural de esta dependencia con un horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes en días hábiles

Favor de confirmar la recepción de este correo.



RICARDO GEOVANNI RODRIGUEZ NERI / COORDINADOR TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS / DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Teléfono 33 3818 2800, Exi. 26347 / geovanni.rodriguez@jalisco.gob.mx
Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadaluajara, Jalisco, México

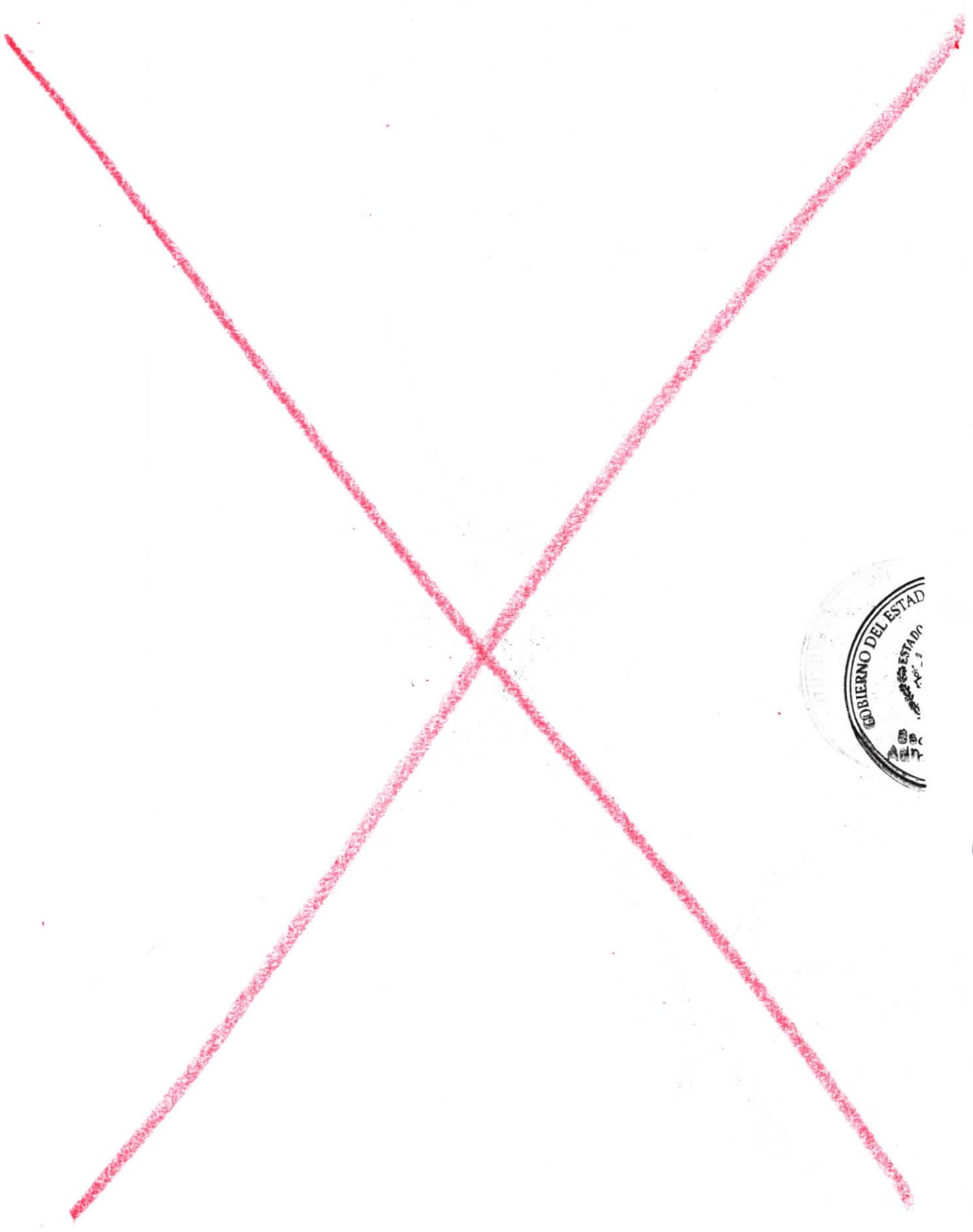
La información de este correo y los archivos adjuntos que se adjuntan pueden ser objeto de inspección de acceso a la información



2 adjuntos

- FALLO DE ADJUDICACIÓN LPL-0493-2020-SC..pdf**
967K
- FALLO DE ADJUDICACIÓN LPL-0493-2020-SC.pdf**
1951K

218





CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Guadalajara, Jalisco.

**Secretaría de Administración
Dirección General de Abastecimientos**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala: *“El contenido del Fallo permanecerá publicado durante los **diez días naturales siguientes del mismo**”*, se deja constancia de la publicación y retiro del **Fallo de Adjudicación** que se emitió derivado de la **Licitación Pública Local LPL 0493/2020 Sin Concurrencia del Comité**, con número de solicitud de aprovisionamiento **99-170-2020 que consolida las solicitudes 54-09-2020 y 54-06-2020.**

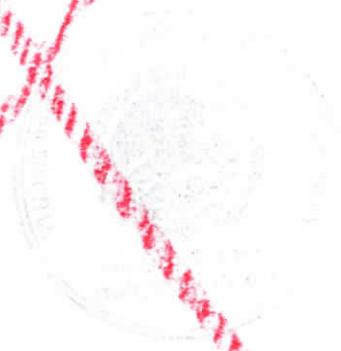
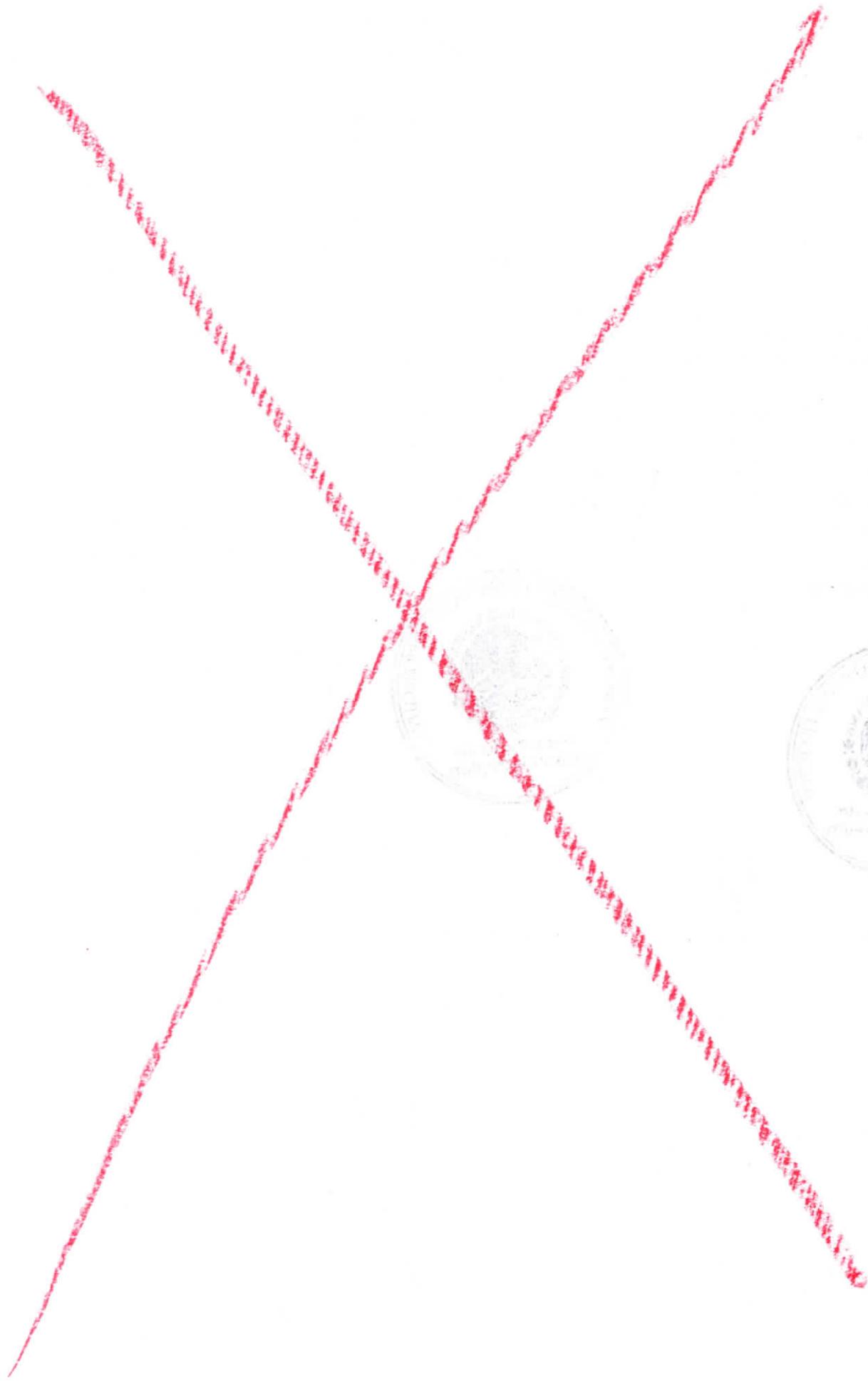
Actualizando que la citada acta se fijó en el día 28 de diciembre de 2020 a las 17:00 horas y se retiró el día 7 de enero de 2021 a las 17:00 horas.



Lic. Mariana Vargas Rodriguez
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

C. Ricardo Geovanni Rodriguez Neri
Comprador

Administración
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0493/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 28 de diciembre de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0493/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**" procedimiento derivado de la Solicitud 99-170-2020 que consolida las solicitudes 54-09-2020 y 54-06-2020, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2020** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **18 de diciembre de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **22 de diciembre de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **24 de diciembre de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
2	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0493/2020 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0493/2020
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2 y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Paquete 1

PAQUETE 1 PARTIDA	Computer Land de Occidente, S.A de C.V.	Avances Tecnicos en Informatica S.A de C.V
	Vo.Bo Técnico SI	No Cotizó
1 MODULO LAMINADOR PARA IMPRESORA ZEBRA ZXP 7 DE ZEBRA	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	No Cotizó

Paquete 2

PAQUETE 2 PARTIDA	Computer Land de Occidente, S.A de C.V	Avances Tecnicos en Informatica S.A de C.V
	Vo.Bo Técnico SI	No Cotizó
1 VIDEO CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	No Cotizó
2 BATERIA EXTRA COMPATIBLE CON CAMARA	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	No Cotizó
3 TARJETA SD 128GB COMPATIBLE CON LA CÁMARA	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	No Cotizó
4 TRIPIE, TRIPOIDE 2 EN 1 PARA CAMARA MONOFIE	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	No Cotizó

Paquete 3

PAQUETE 3 PARTIDA	Computer Land de Occidente, S.A de C.V	Avances Tecnicos en Informatica S.A de C.V
	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico SI
1 EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIA	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0493/2020 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0493/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Paquete 4

PAQUETE 4 PARTIDA		Computer Land de Occidente, S.A de C.V	Avances Técnicos en Informática S.A de C.V
1	VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA, VIDEO PROYECTOR	No Cotizó	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente
2	SOPORTE PARA VIDEO PROYECTOR, MULTIMEDIA	No Cotizó	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente
3	CABLE HDMI	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente
4	PANTALLA PIZARRA INTERACTIVA	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple Técnicamente

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Solicitud: 54-06-2020

Proveedor:		AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	EQUIPO	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA MARCA LOGITECH, MODELO MEETUP Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$26,500.00	\$26,500.00
				Subtotal	\$26,500.00
				I.V.A.	\$4,240.00
				Total	\$30,740.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudican los contratos al proveedor: **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., por un monto total I.V.A. incluido, de \$30,740.00 (Treinta mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.),** referente al paquete **03 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Los licitantes adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de los contratos correspondientes conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Referente a los paquetes **01, 02 y 04 de las bases**, no es posible adjudicar en virtud de que no hay 2 propuestas susceptibles a ser evaluadas técnicamente en la totalidad de los progresivos, de conformidad con la fracción VI del artículo 72 de la Ley.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0493/2020 Sin Concurrencia del Comité.

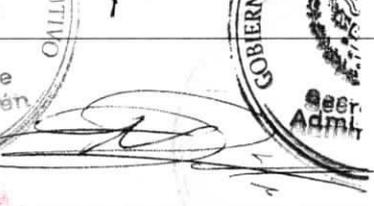
**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0493/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **30 de diciembre del año 2020** a partir de las **13:00** horas en la oficina de la OPD Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en Luis J. Jiménez 577, Primero de Mayo, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44970, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

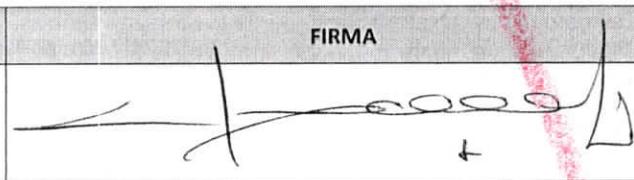
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Rodolfo Mora Mora Consejo Agroalimentario de Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

FIN DEL FALLO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0493/2020 Sin Concurrencia del Comité.



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Guadalajara, Jalisco.

**Secretaría de Administración
Dirección General de Abastecimientos**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala: "El contenido del Fallo permanecerá publicado durante los **diez días naturales siguientes del mismo**", se deja constancia de la publicación y retiro del **Fallo Desierto** que se emitió derivado de la **Licitación Pública Local LPL 0439/2020 Sin Concurrencia del Comité**, con número de solicitud de aprovisionamiento **99-170-2020 que consolida las solicitudes 54-09-2020 y 54-06-2020**.

Puntualizando que la citada acta se fijó en el mural de la Secretaría de Administración el día 17 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas y se retiró el día 28 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas.



Lic. Mariana Vargas Rodriguez

Representante de la Unidad Centralizada de Compras

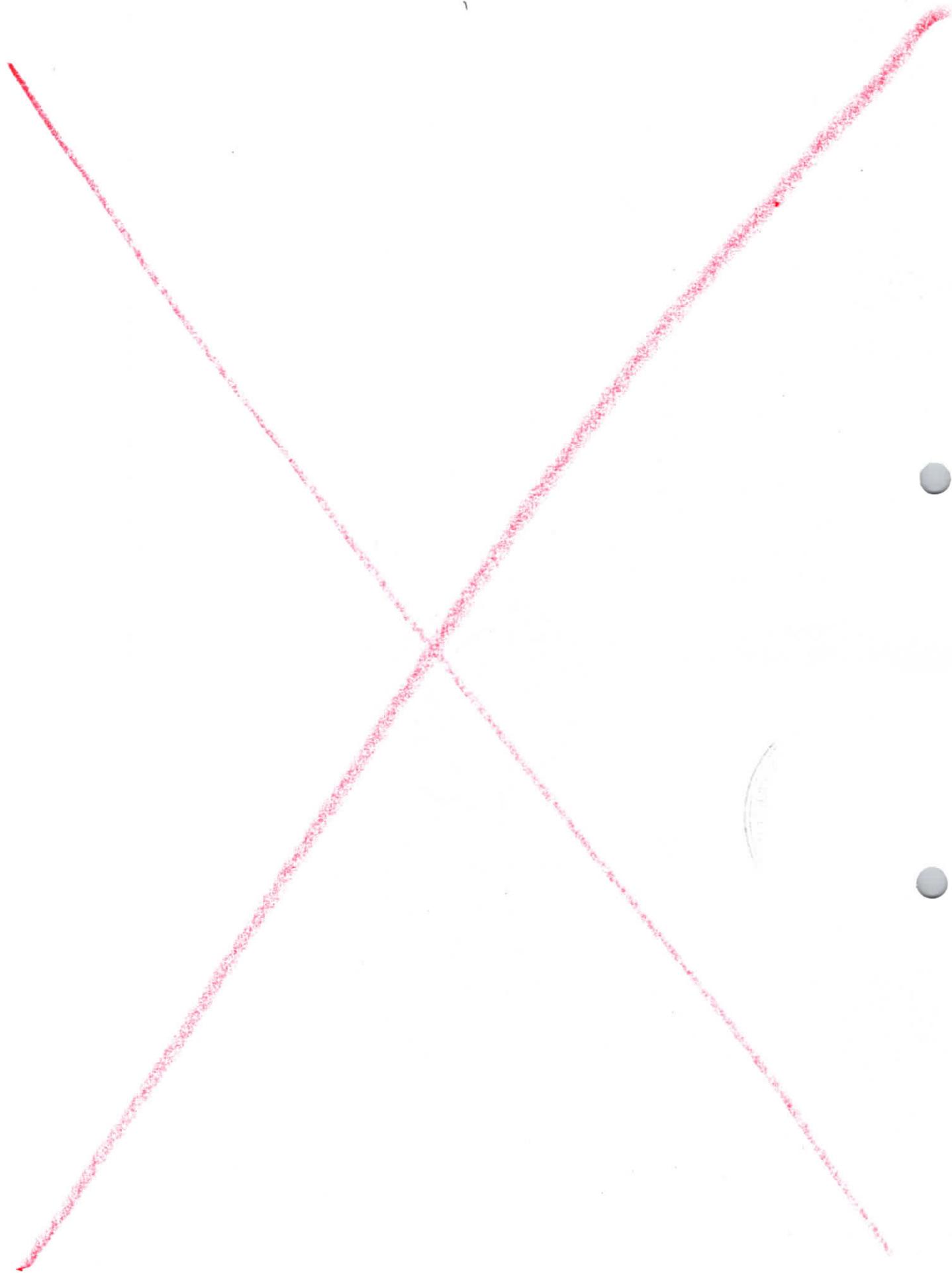
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS



C. Ricardo Geovanni Rodriguez Neri

Comprador



**FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0439/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas del 17 de diciembre de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0439/2020 Sin Concurrencia del Comité**, procedimiento derivado de la **Solicitud 99-170-2020 que consolida las solicitudes 54-09-2020 y 54-06-2020** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"** mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento" así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **11 de diciembre de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **15 de diciembre de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al punto 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **17 de diciembre de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de 7 "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento" así como al punto 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como ningún proveedor.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se procede a declarar desierto el presente procedimiento de licitación.

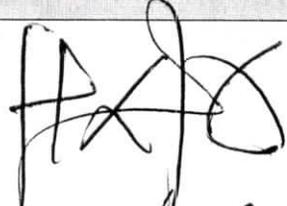
II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 0439/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0439/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Este fallo consta de 02 páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

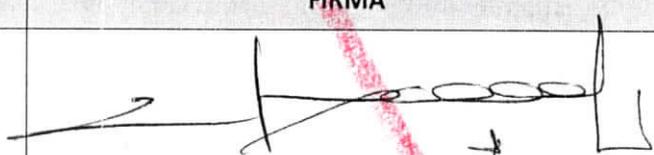
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Ricardo Geovanni Rodriguez Neri	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Rodolfo Mora Mora Consejo Agroalimentario de Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 0439/2020 Sin Concurrencia del Comité.